

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veinte (20) de enero de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALEXA LORENA LEYTON VANEGAS Y DANANGER LEYTON VERA.
Radicación: 2018-00005-00
Decisión: NIEGA LO PETICIONADO PROCESO TERMINADO.

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a efectos de dar trámite a la solicitud, presentada por la Doctora ELSA PIEDAD MORA GOMEZ, apoderada de la parte demandante.

Revisados los libros radicadores de procesos civiles que se llevan en este Estrado Judicial, vemos claramente en el Tomo VIII, folio 334, radicación 2018-00005-00, ejecutivo, donde es demandante el Banco Agrario de Colombia S. A, demandados Dananger Leyton Vera y Margarita Leyton Vera, se decretó TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el día 18 de noviembre del año 2021 y al día de hoy el proceso se encuentra en el archivo definitivo del Juzgado.

Por lo anterior este Estrado Judicial niega lo petitionado por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ